



## Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

### Resolución DGN

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00026807-MPD-DGRH (Feria judicial julio 2024 modificación parcial Jurisdicción Federal de Mendoza)

---

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por RDGN-2024-811-E-MPD-DGN#MPD se confeccionó la nómina de los/as Sres./as Magistrados/as y Funcionarios/as de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia y ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Jurisdicción Federal de Mendoza, durante dicho período.

Que el Dr. Santiago Bahamondes, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, informó que permanecerá como autoridad de feria desde el 13 al 22 de julio de 2024. En consecuencia, corresponde modificar parcialmente la referida resolución.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149 y en la RDGN-2024-607-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

#### **RESUELVO:**

**I. MODIFICAR PARCIALMENTE** el Pto. I de la RDGN-2024-811-E-MPD-DGN#MPD, conforme los considerandos de la presente y **DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, desde el 8 al 12 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Alejo Amuchástegui, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza; y desde el 13 al 22 de julio de 2024, al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Santiago Bahamondes, quien se encontrará a cargo de la referida dependencia.

**II. MODIFICAR PARCIALMENTE** el Pto. II de la RDGN-2024-811-E-MPD-DGN#MPD, conforme los

considerandos de la presente y **DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, desde el 8 al 12 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Alejo Amuchástegui, titular de la referida dependencia; y desde el 13 al 22 de julio de 2024 al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Santiago Bahamondes, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza.

**III. MODIFICAR PARCIALMENTE** el Pto. III de la RDGN-2024-811-E-MPD-DGN#MPD, conforme los considerandos de la presente y **DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mendoza, desde el 8 al 12 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Alejo Amuchástegui, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza; y desde el 13 al 22 de julio de 2024 al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Santiago Bahamondes, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza.

**IV. HACER SABER** que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

**V. HACER SABER** el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; a la Procuración General de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Conf. Res. DGN N° 1512/13); como así también al Defensor Público Oficial y Funcionario que surgen de la presente; a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad; y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

**VI. ESTABLECER** que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa ([www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.